

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : sábado, 10 junio 2023

1/2

**COMPROBANTE ENTRADA
N°SU000000000694**

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 10/06/2023 01:02 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: SU59M05 - FARMACIA 92 PATIOS
N° FACTURA: FE135872 % ICA: 4.1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 06/06/2023 12:00 a. m.

☒ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

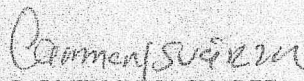
DISPONIBILIDAD 768 COMPROMISO 18678 OBLIGACIÓN 31509
DOCUMENTO 7996

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED373	CLONIDINA CLORHIDRATO 150 MCG TABLETA	MICROGRAMO	500,00	\$ 33,00	\$ 16.500,00	0,00	0,00
MED394	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL TUBO % X 40 G		40,00	\$ 2.950,00	\$ 118.000,00	0,00	0,00
MED1269	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	mg	15.000,00	\$ 56,00	\$ 840.000,00	0,00	0,00
MED1501	SALBUTAMOL (SULFATO) 100 MCG/DOSIS 100 G (200 DOSIS) SOLUCION PARA INHALACION BUCAL	MICROGRAMO	60,00	\$ 3.889,00	\$ 233.340,00	0,00	0,00

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 1.207.840,00
EJECUCION DEL CONTRATO No 7996-2022,FACTURA No FE 135872	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	SUBTOTAL 1	\$ 1.207.840,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RETE ICA:	\$ 5.000,00
	RETE FUENTE:	\$ 30.196,00
	OTRAS RETE:	\$ 0,00
TOTAL COMPROBANTE:	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.	IMP DISTRI:	\$ 0,00
	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 1.172.644,00

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS Obligacion: 31509 1207840,0000


CARMEN JULIA SUAREZ
RODRIGUEZ

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 39669206

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597 -
BOGOTÁ COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE 135872

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PAGINA: 1/ 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764041890313 Tipo04 FE DEL: 26/12/2022 PREFIJO FE DESDE No. 119575 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 26/06/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

FECHA DE FACTURA

CL 9 39 46

NIT: 9009590484

06/06/2023

SOLICITADO POR

CT 7996_2022

TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.

VENCIMIENTO

CONTRATO No

P0004122

CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo

06/09/2023

ORDEN DE COMPRA No

P0003888

ENTREGAR EN

CALLE 2 A N- 88 B -47 SUR PATIOS

Nº CONTROL INTERNO

15997 PED/13518

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
08256	CLONIDINA 0.150 MG (ECAR) TAB (500) CUM: 19995299-7 2009M-0009253 ATC:C02AC01	500 TAB	D040093 31/03/2025	33.00	0%	16,500.00
00950	CLOTRIMAZOL 1% (LAFRANCOL) CREM VAG 40G CUM: 21475-8 2021M-002376-R3 ATC:G01AF02	40 TB	22104 31/12/2024	2,950.00	0%	118,000.00
07692	OMEPRAZOL 20 MG (FARMACOL) (300) CAP CUM: 41072-10 2021M-013239-R3 ATC:A02BC01	15,000 CAPS	B2M008 30/12/2024	56.00	0%	840,000.00
02004	SALBUTAMOL 100MCG (AIRMAX) INH 200 DOSIS CUM: 20001675-1 2021M-0009874-R1 ATC:R03AC02	60 INH	003123 30/01/2025	3,889.00	0%	233,340.00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BOGOTÁ: OLY CAPS PATIOT
NOMBRE QUIEN RECIBE: Comercio Social
CARGO: Auxiliar de Farmacia
C.C. #: 39.669.706
FECHA: 9-06-23 HORA: 11:00 am
FIRMA: Camy Suen

Totales: Líneas: *4* Artículos: *4* Cantidad: *15600*

SON:

UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 54/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	1,207,840.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	5,000.46
RETEFUENTE	COP	30,196.00
TOTAL	COP	1,172,643.54

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD
16:14:45

RECIBÍ:

DEPÓSITO DROGAS BOYACA

FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO

FECHA Y HORA

Nota Técnica:

i) No se aceptan devoluciones ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

iii) DDB reporta trimestralmente al SISBUED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.com.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación: Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, constatar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: fe7240cfd43d268661b0096ebe1f589af17a706d4714b3d839be068efd214bb96e6f42acfc94cfc1d493b9fda7fee205

Fecha y hora Factura: 06/06/2023 16:12:22

Fecha y hora Validación: 06/06/2023 16:14:46



*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P. Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Junio de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA

OFERENTE

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente - Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T